



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS



SUSCRIPCION		SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO DOMINGOS Y FESTIVOS		INSERCCIONES	
Anual	5.300 ptas.	ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL		150 ptas. por línea (DIN A-4)	
Semestral	3.180 ptas.			100 ptas. por línea (cuartilla)	
Trimestral	2.014 ptas.	Dtor.: Diputado Ponente, D. Angel Olivares Ramírez		1.000 ptas. mínimo	
Ayuntamientos .	3.975 ptas.			Pagos adelantados	
FRANQUEO	CONCERTADO	Ejemplar: 60 pesetas :—: De años anteriores: 150 pesetas		Depósito Legal:	
Núm. 09/2				BU - 1 - 1958	
Año 1988		Martes 5 de julio		Número 151	

DIPUTACION PROVINCIAL

Convocatoria para la contratación con carácter temporal, mediante el sistema de concurso-oposición, de ocho puestos de trabajo de Oficiales de Oficina para el Servicio Provincial de Recaudación de Exacciones Municipales

CORRECCION DE ERRORES

Advertidos errores en el anuncio antedicho, que se publica en el «Boletín Oficial» de la provincia, Adición al núm. 129, del día 8 de junio de 1988, procede establecer la oportuna corrección en la forma que sigue:

B A S E S

Cuarta. — **Adscripción de los puestos de trabajo.**

Donde dice:

Los puestos de trabajo a contratar quedarán adscritos a las siguientes zonas recaudatorias:

- Zona de Villarcayo: un puesto.
- Subzona de Sedano: un puesto.

Debe decir:

— Zona de Villarcayo - Sedano: dos puestos.

Décimo sexta. — **Fechas de las pruebas selectivas.**

Donde dice:

— Zona de Villarcayo: Día 22 de julio, a las 11 horas, en el Ayuntamiento.

— Subzona de Sedano: Día 24 de julio, a las 11 horas, en el Ayuntamiento.

Debe decir:

— Zona de Villarcayo - Sedano: Día 22 de julio, a las 11 horas, en el Ayuntamiento de Villarcayo.

Burgos, 15 de junio de 1988.

Convocatoria unitaria por la que se regula el sistema de acceso por promoción interna al grupo, subgrupo y clase de titulación «D» de la Diputación Provincial de Burgos, mediante la modalidad de concurso-oposición correspondiente a la Oferta de Empleo Público para 1988

CORRECCION DE ERRORES

Advertidos errores en el anuncio antedicho, que se publica en el «Boletín Oficial» de la provincia, Adición al número 134, del día 14 de junio de 1988, procede establecer la oportuna corrección en la forma que sigue:

ANEXO I

Pruebas para la provisión en propiedad de una plaza de Auxiliar Administrativo

Donde dice:

7. — Derechos de examen: El importe de los derechos de examen será de 1.500 pesetas.

Debe decir:

7. — Derechos de examen: El importe de los derechos de examen será de 500 pesetas.

Donde dice:

8. — Clasificación del órgano de selección: Segunda categoría.

Debe decir: Clasificación del órgano de selección: Categoría cuarta.

Convocatoria unitaria para la provisión en propiedad de las plazas y puestos de trabajo de personal laboral fijo de nuevo ingreso que incluye la Oferta Pública de Empleo de la Diputación Provincial de Burgos para 1988

CORRECCION DE ERRORES

Advertidos errores en el anuncio antedicho, que se publica en el «Boletín Oficial» de la provincia, Adición al núm. 134, del día 14 de junio de 1988, procede establecer la oportuna corrección en la forma que sigue:

ANEXO V

Pruebas para la provisión en propiedad de una plaza de Asistente Social

Donde dice:

5.5. — Normas adicionales al sistema de calificación. — El número de puntos que podrá ser otorgado por cada miembro del Tribunal para

cada ejercicio, será de cero a diez. Los correspondientes al segundo ejercicio se distribuirán conforme se indica a continuación:

— Tema del Grupo I: De cero a un punto.

— Tema del Grupo II y III: De cero a cuatro puntos y medio cada uno.

Debe decir:

5.5. — Normas adicionales al sistema de calificación. — El número de puntos que podrá ser otorgado por cada miembro del Tribunal para cada ejercicio, será de cero a diez. Los correspondientes al segundo ejercicio se distribuirán conforme se indica a continuación:

— Tema del Grupo I: De cero a un punto.

— Temas del Grupo II: De cero a nueve puntos.

ANEXO VIII

Pruebas para la provisión en propiedad de dos plazas de Auxiliar Administrativo

Donde dice:

2. — Centro de dependencia inicial: A resultados de la resolución del concurso de traslado interno entre funcionarios.

Debe decir:

2. — Centro de destino inicial: A resultados de la resolución del concurso de traslado interno entre funcionarios.

Donde dice:

5.4. — Lectura de los ejercicios. Con el fin de dirimir los posibles empates entre los aspirantes que hayan superado el tercer ejercicio y en caso de coincidir éstos con el número de plazas, para fijar el orden de la oposición, se celebrará un cuarto ejercicio práctico de mecanización, consistente en el manejo de máquinas de registro de datos para la entrada en un ordenador.

Debe decir:

5.4. — Cuarto ejercicio. — Con el fin de dirimir los posibles empates entre los aspirantes que hayan superado el tercer ejercicio y en caso de coincidir éstos con el número de plazas, para fijar el orden de la oposición, se celebrará un cuarto ejercicio práctico de mecanización, consistente en el manejo de máquinas de registro de datos para la entrada en un ordenador.

ANEXO IX

Pruebas para la provisión en propiedad de una plaza de Técnico de Incendios de la Unidad de Industria y Energía

Donde dice:

3. — Requisitos necesarios: Graduado Escolar, Formación Profesional de primer grado o equivalente y estar en posesión del permiso de conducción de la clase C-2.

Debe decir:

3. — Requisitos necesarios: Graduado Escolar, Formación Profesional de primer grado o equivalente y estar en posesión del permiso de conducción de la clase C-1.

6. — Ejercicios: Los ejercicios de las pruebas selectivas serán tres de carácter obligatoria y eliminatorios.

a) Pruebas de aptitud física. — Consistirán en la ejecución de los siguientes ejercicios:

Donde dice:

1. — Recorrer la distancia de 200 metros, en un tiempo máximo de 31 segundos, arrancando parado.

Debe decir:

1. — Recorrer la distancia de 200 metros, en un tiempo máximo de 35 segundos, arrancando parado.

ANEXO XI

Pruebas para la provisión en propiedad de un puesto de trabajo de Operario de Deportes y Servicios Generales de la plantilla de personal laboral fijo

5.3. — Tercer ejercicio. — Párrafo segundo:

Donde dice:

La duración de las pruebas la fijará previamente el Tribunal, quien además, discrecionalmente, podrá mantener una vez finalizada la realización del tercer ejercicio, a fin de dirimir los posibles empates en puntuación.

Debe decir:

La duración de las pruebas la fijará previamente el Tribunal, quien además, discrecionalmente, podrá mantener una vez finalizada la realización del tercer ejercicio, una entrevista con los aspirantes que hubieran superado el tercer ejercicio, a fin de dirimir los posibles empates en puntuación.

Burgos, 1 de julio de 1988.

Providencias Judiciales

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

D. Ildefonso Ferrero Pastrana, Secretario de la Sala de lo Civil de la Excm. Audiencia Territorial de Burgos.

Certifico: Que en los autos que se hará mención, se ha dictado la siguiente:

Sala de lo Civil de la Audiencia Territorial de Burgos. — En la ciudad de Burgos, a 6 de mayo de 1988.

La Sala de lo Civil de la Audiencia Territorial de Burgos, constituida por los Ilmos. Sres. D. Manuel Aller Casas, Presidente; D. Benito Corvo Aparicio y D. Miguel Guerra Palacios, Magistrados, siendo Ponente D. Miguel Guerra Palacios, pronuncia la siguiente:

Sentencia. — En el rollo de Sala número 464 de 1986, dimanante de juicio de menor cuantía procedente del Juzgado de Primera Instancia número tres de Burgos, seguidos entre partes, de una, como demandante-apelado, D. Pedro María Aranzadi Esteban, mayor de edad, casado, jubilado, vecino de Valladolid, por sí y por su hijo menor Pedro María Aranzadi Herreros, representado por el Procurador doña Mercedes Manero Barriuso y defendido por el Letrado D. Fernando Crespo; y de otra, como demandada-apelante, Tesorería General de la Seguridad Social del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de Burgos, representada por el Procurador D. Francisco Javier Prieto Sáez y defendida por el Letrado D. Alberto Gil Carcedo, y la demandada-apelada, Construcciones Bigar, S. A., domiciliada en Aranda de Duero, la que no ha comparecido en esta instancia, entendiéndose con ella las diligencias en estrados del Tribunal, sobre tercería de dominio.

Parte dispositiva. Fallo: Por lo expuesto, este Tribunal decide. Desestimar el recurso de apelación interpuesto, confirmar la sentencia recurrida e imponer las costas de esta apelación a la parte apelante. Así, por esta nuestra sentencia, de la que se unirá certificación al rollo de Sala, notificándose al Minis-

terio Fiscal y al litigante no comparecido en la forma dispuesta en la Ley para los rebeldes, si dentro del término de quinto día no se solicite notificación personal, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. Manuel Aller Casas. — Benito Corvo Aparicio. — Miguel Guerra Palacios. — Rubricados.

Y para que conste, en cumplimiento de lo mandado, expido la presente que firmo en Burgos, a 6 de junio de 1988. — El Secretario, Ildefonso Ferrero Pastrana.

4302.—5.550,00

B U R G O S

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de Burgos.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 0530/87, se sigue procedimiento ejecutivo letras de cambio, a instancia de Ford Credit S. A., representado por el Procurador D. Juan Cobo de Guzmán Ayllón, contra María Encarnación González López y José Ibáñez González, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los siguientes bienes muebles embargados en el procedimiento:

1. Vehículo turismo marca Ford, modelo Escort 1.3, matrícula BU-6249-I, del año 1986. Tasado en 750.000 pesetas.

Los bienes salen a licitación en 750.000 pesetas.

La subasta se celebrará el próximo día 7 de septiembre, a las 11,00 horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia de esta ciudad, bajo las siguientes condiciones:

1. El tipo del remate será de 750.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

2. Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 20 por 100 del tipo del remate en la mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto.

3. Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

4. Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

5. Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 6 de octubre, a las 11,00 horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será el 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo el día 4 de noviembre, también a las 11,00 horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Burgos, a 16 de junio de 1988. — El Juez (ilegible). — El Secretario (ilegible).

4487.—4.275,00

Juzgado de Distrito número uno

Cédulas de citación

Juicio de faltas núm. 710 de 1988, por imprudencia con daños.

Denunciante: Antonio González Sanz.

Denunciado: Jean López.

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Distrito núm. uno de esta ciudad y su partido, en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias del juicio de faltas arriba expresado, se cita a D. Jean López, domiciliado en Francia, para que el próximo día 20 de julio y hora de las 10,40, comparezca en la Sala de Audiencias del Juzgado de Distrito núm. uno, sito en la planta baja del Palacio de Justicia, al objeto de proceder a la celebración del correspondiente juicio de faltas, previniéndole que debe comparecer con las pruebas de que intente valerse.

Burgos, 20 de junio de 1988. — El Agente Judicial (ilegible).

4624.—1.000,00

Juicio de faltas núm. 858 de 1988, por imprudencia con daños.

Denunciante: Zacarías Álvarez Serrada.

Denunciado: Manuel Leal Carvaheiro.

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Distrito núm. uno de esta ciudad y su partido, en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias del juicio de faltas arriba expresado, se cita a D. Manuel Leal Carvaheiro, domiciliado en Francia, para que el próximo día 20 de julio y hora de las 11,20, comparezca en la Sala de Audiencias del Juzgado de Distrito número uno, sito en la planta baja del Palacio de Justicia, al objeto de proceder a la celebración del correspondiente juicio de faltas, previniéndole que debe comparecer con las pruebas de que intente valerse.

Burgos, 20 de junio de 1988. — El Agente Judicial (ilegible).

4586.—1.000,00

Juzgado de Distrito número tres

Cédula de citación

A W. W. Groenendijk, con último domicilio conocido en Holanda, que se encuentra en ignorado paradero, a fin de que comparezca ante este Juzgado, el día 8 de septiembre y hora de las once cuarenta, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas, advirtiéndole que deberá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse y bajo los apercibimientos legales si no lo verifica, y teniendo en cuenta lo dispuesto en el art. 8 y 9 del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Juicio de faltas 994/88, sobre hurto.

Burgos, a 20 de junio de 1988. — El Secretario (ilegible).

4588.—1.050,00

Doña María Teresa Monasterio Pérez, Magistrado-Juez del Juzgado de Distrito núm. 3 de Burgos.

Hace saber: Que en el juicio verbal civil núm. 85 de 1988, seguido ante este Juzgado, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva copiados literalmente dicen:

Sentencia. — En Burgos, a 31 de mayo de 1988. En nombre de Su Majestad el Rey de España, D. Juan Carlos I. Vistos por la Ilma. señora

doña María Teresa Monasterio Pérez, Magistrado-Juez del Juzgado de Distrito del núm. tres de Burgos, los precedentes autos de juicio verbal civil núm. 85 de 1988, seguidos a instancia de doña Milagros Rodríguez García, mayor de edad, casada, Gestora y vecina de Burgos, Vitoria, 28-1.º, contra don Francisco Prado Serna, mayor de edad, soltero, pintor y vecino de Burgos, Barrio San Cristóbal, núm. 12-3.º A, actualmente en ignorado paradero, en reclamación de 31.190 pesetas.

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por doña Milagros Rodríguez García, contra don Francisco Prado Serna, debo condenar y condeno a dicho demandado a abonar a la actora la cantidad de 31.190 pesetas, más los intereses legales correspondientes desde la fecha de presentación de la demanda hasta su total y completo pago e incrementados en dos puntos desde la fecha de esta resolución, con imposición de las costas procesales a la parte demandada. Así, por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado le será notificada en la forma prevenida en los arts. 282 y 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, a no ser que por la parte actora y dentro del tercero día se solicite su notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo. — El Juez, Teresa Monasterio. — Rubricado.

Concuerda con el original. Y para que sirva de notificación a don Francisco Prado Serna, actualmente en ignorado paradero, y a quien se le advierte que dicha sentencia puede ser apelada en el plazo de tres días a partir de la publicación de la misma en el «Boletín Oficial» de la provincia, ante este Juzgado para ante el de Primera Instancia número 3 de esta capital, se expide el presente en Burgos, a 8 de junio de 1988. — El Juez, María Teresa Monasterio Pérez. — El Secretario (ilegible).

4305.—4.200,00

Cédula de citación

Al representante legal de la empresa Mialmen, S. A., que tuvo el último domicilio conocido en Burgos, Avda. del Cid, núm. 75, que se encuentra en ignorado paradero, a fin de que comparezca ante este Juzgado, el día 21 de julio y hora

de las once, al objeto de recibirle declaración y asistir a la celebración del juicio de faltas y hacerle el ofrecimiento de acciones del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, advirtiéndole que deberá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse y bajo los apercibimientos legales si no lo verifica, y teniendo en cuenta lo dispuesto en el art. 8 y 9 del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Juicio de faltas núm. 298/88, sobre imprudencia con lesiones y daños.

Burgos, a 21 de junio de 1988. — El Secretario (ilegible).

4663.—1.125,00

VILLARCAYO

Juzgado de Distrito

Cédula de citación

En virtud de lo acordado en autos de juicio verbal núm. 51/88, seguidos a instancia de D. Angel Alzaga Ortega y otros, contra herederos de D. Avelino Fernández Presa, cuya identidad y domicilio se desconocen, sobre extinción de servidumbre de paso, por la presente se cita a dichos demandados desconocidos, a fin de que el día doce de julio, a las once horas, comparezcan en la Sala Audiencia de este Juzgado a la celebración correspondiente juicio, con apercibimiento de que si no comparecen les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, y se declarará la rebeldía de los mismos.

Y para que sirva de citación en forma a dichos demandados, la extiendo en Villarcayo, a 8 de junio de 1988. — El Secretario (ilegible).

4594.—1.950,00

BEORADO

Juzgado de Distrito

Cédula de citación

D. A. Elena Tamargo San Pedro, Secretario del Juzgado de Distrito de Belorado y su partido.

Expido la presente cédula de citación, en virtud de lo acordado por doña Carmen Laso Hermoso, Juez de este Juzgado de Distrito, en resolución de fecha de hoy, en la que se ordena se cite a Manuel Moreno

Aguilar, mayor de edad, natural de Córdoba y con D. N. I. número 30.045.059, cuyo último domicilio conocido es en Xinzo de Limia (Orense), calle Rebordecha, s/n., y al parecer residente en Suiza, ignorándose su paradero, a fin de que en el término de diez días, comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado de Distrito de Belorado, al objeto de prestar declaración en el juicio de faltas número 32/88, sobre lesiones y daños en accidente de tráfico, el 17 de abril de 1988, bajo apercibimiento de que si no comparece sin alegar causa para ello, le parará el perjuicio a que hubiera lugar en derecho con arreglo a la Ley, debiendo hacerlo con todos los medios de prueba de que pudiera valerse y pueda practicarse en el acto, y se le hace saber al contenido del artículo 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952, a los efectos oportunos.

Y para que sirva de citación a la persona que se indica, expido la presente en Belorado, a 6 de junio de 1988. — El Secretario, A. Elena Tamargo San Pedro.

4307.—2.813,00

ANUNCIOS OFICIALES

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO DOS DE BURGOS

Cédula de notificación

En autos 246/88, seguidos por D. Luis García Sanz, contra Kanguro, Grandes Superficies, S. A., y otros, sobre elecciones sindicales, ha sido dictada por el Ilmo. señor Magistrado núm. 2 de Burgos, don Rubén Antonio Jiménez Fernández, sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, dice así:

Autos 246/88. — En la ciudad de Burgos, a 17 de mayo de 1988. — El Ilmo. Sr. D. Rubén Antonio Jiménez Fernández, Magistrado de Trabajo núm. 2 de Burgos, y en nombre del Rey, ha dictado la siguiente sentencia núm. 263/88:

En autos 246/88, seguidos ante esta Magistratura, a instancia de D. Luis García, como Secretario General de Unión Provincial de Comisiones Obreras, contra la empresa Kanguro, Grandes Superficies, S. A.

contra doña Ursula Miravalles, don José Luis Martín y doña Margarita Atapuerca Antón, miembros actuales del Comité de Empresa; contra D. Hipólito Capitán Cueva y D. Esteban Saldaña, miembros salientes del citado Comité de Empresa y contra la mesa electoral de Especialistas no Cualificados, compuesta por doña Trinidad Díez Frías, como Presidente, doña Esperanza Benito como Vocal, y doña Raquel Higuero González, como Secretaria, en reclamación de elecciones sindicales.

Fallo: Que desestimando la demanda formulada por D. Luis García Sanz (Secretario General de Unión Provincial de CC.OO.), contra la empresa Kanguro, Grandes Superficies, S. A., contra doña Ursula Miravalles, D. José Luis Martín, doña Margarita Atapuerca, don Hipólito Capitán Cueva, D. Esteban Saldaña, doña Trinidad Frías, doña Esperanza Bernal y doña Raquel Higuero González, debo absolver y absuelvo de la misma a los citados codemandados.

Notifíquese esta sentencia a las partes, a las que se advierte que contra la misma no procede recurso alguno.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. — Firmado: Rubén Antonio Jiménez Fernández.

Y para que sirva de notificación en forma legal a los demandados D. Esteban Saldaña y doña Raquel Higuero González, cuyo último domicilio era en Burgos, Valentín Jalón 6, y en la actualidad se encuentran en ignorado paradero, expido la presente que será publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia, en Burgos, a 9 de junio de 1988.— El Secretario (ilegible).

4309.—4.050,00

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

TESORERIA TERRITORIAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Subasta pública

La Tesorería Territorial de la Seguridad Social en Burgos, convoca subasta para la enajenación de mobiliario y enseres usados de su propiedad.

La oferta comprenderá el lote completo de los bienes objeto de subasta. El detalle de este mobiliario, precio mínimo de licitación, pliego de condiciones y cláusulas administrativas, podrán solicitarlo los posibles licitadores en las oficinas de esta Tesorería Territorial, sita en calle Vitoria, núm. 16 4.ª planta. (Asuntos generales).

El acto público de la enajenación mediante subasta pública de estos bienes tendrá lugar el día 13 de julio de 1988, a las 13,00 horas en la Sala de Juntas de la Tesorería Territorial de la Seguridad Social de Burgos, en la dirección arriba indicada, 7.ª planta.

Los gastos que origine el presente anuncio, serán por cuenta de los adjudicatarios.

Burgos, 27 de junio de 1988. — El Tesorero Territorial, Luciano Galindo del Val.

4669.—2.100,00

MINISTERIO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES

Primera Jefatura Zonal de Construcción de Transportes Terrestres

EXPROPIACIONES

Término municipal de Villalbilla de Burgos.

A los efectos del artículo 48 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y 49 del Reglamento para su aplicación, se anuncia al público, que el próximo día 5 de julio de 1988, a las 11 de la mañana, tendrá lugar en el Ayuntamiento de Villalbilla de Burgos, el pago del justiprecio de la finca núm. 39 expropiada en el término municipal de Villalbilla de Burgos, con motivo de las obras de Proyecto de Supresión de Paso a Nivel en el p. k. 3636/016 del ferrocarril Madrid-Burgos por Venta de Baños en la intersección de la carretera nacional 120 en Villalbilla.

El propietario interesado o su representante con poder suficiente deberá presentarse en dicho local a la hora y día señalados, a percibir la cantidad que le corresponda, provisto del Documento Nacional de Identidad.

Madrid, 20 de junio de 1988. — El Ingeniero Jefe, Carlos Gasca Allue.

4680.—1.350,00

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO

Comisaría de Aguas

Nota - Anuncio

D. Ricardo Bárcena Busto, ha solicitado autorización para construir un edificio con destino a viviendas en zona de policía, margen izquierda, del río Oroncillo, en el paraje denominado Santo Cristo, frente al Cuartel de la Guardia Civil, en término municipal de Pancorbo (Burgos).

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro o ante la Alcaldía correspondiente, durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia o de la fecha de exposición al público del mismo, a cuyo efecto el expediente estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro —Paseo de Sagasta, 26-28, Zaragoza—, en horas hábiles de oficina durante el plazo abierto.

Zaragoza, 10 de junio de 1988. — El Comisario de Aguas, P. A., Gonzalo Guedea Martín.

4629.—3.000,00

Ayuntamiento de Miranda de Ebro

Por D. Emeterio Aguirre González, se solicita del Excmo. Ayuntamiento de Miranda de Ebro, licencia para llevar a cabo la instalación de taller de reparación de vehículos a motor y maquinaria industrial, en carretera Madrid-Irún, Km. 317, de esta ciudad.

Y dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 30.2 a) del Reglamento de Actividades Molestas, Nocivas, Insalubres y Peligrosas, se abre una información pública por término de diez días, a contar de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial»

de la provincia, para que, quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las alegaciones o exposiciones que consideren pertinentes, a cuyo efecto se hace saber, que el expediente se halla de manifiesto en el Negociado de Industrial de la Secretaría General, de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina, en el plazo indicado.

Miranda de Ebro, a 24 de junio de 1988. — El Alcalde, Julián Simón Romanillos.

4630.—3.150,00

Por doña Valentina Morquecho Cantera, se solicita del Excelentísimo Ayuntamiento de Miranda de Ebro, licencia para llevar a cabo la instalación de industria envasadora de productos cárnicos, en carretera Fuentecaliente, núm. 5, de esta ciudad.

Y dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 30.2 a) del Reglamento de Actividades Molestas, Nocivas, Insalubres y Peligrosas, se abre una información pública por término de diez días, a contar de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que, quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las alegaciones o exposiciones que consideren pertinentes, a cuyo efecto se hace saber, que el expediente se halla de manifiesto en el Negociado de Industrial de la Secretaría General de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina, en el plazo indicado.

Miranda de Ebro, a 23 de junio de 1988. — El Alcalde, Julián Simón Romanillos.

4631.—3.150,00

Por doña Trinidad Sánchez España, se solicita del Excmo. Ayuntamiento de Miranda de Ebro, licencia para llevar a cabo la instalación de degustación de café y refrescos en Plaza de Alfonso VI, núm. 5, de esta ciudad.

Y dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 30-2 a) del Reglamento de Actividades Molestas, Nocivas, Insalubres y Peligrosas,

se abre una información pública por término de diez días, a contar de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que, quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las alegaciones o exposiciones que consideren pertinentes, a cuyo efecto se hace saber, que el expediente se halla de manifiesto en el Negociado de Industrial de la Secretaría General, de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado, durante las horas de oficina, en el plazo indicado.

Miranda de Ebro, a 23 de junio de 1988. — El Alcalde, Julián Simón Romanillos.

4633.—3.150,00

Por D. José Antonio San Román, se ha solicitado licencia municipal para realizar obras de acondicionamiento en el local sito en Miranda de Ebro, del edificio núm. 91 de la calle Arenal, con destino a Discoteca.

Cumplimentando lo dispuesto en el art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas aprobado por Decreto 2.414/1961, de 30 de noviembre, en relación con el art. 37 del Reglamento de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas aprobado por Real Decreto 2.816/1982, de 27 de agosto, se abre información pública, por término de diez días, a contar de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las alegaciones pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente se halla de manifiesto en la Secretaría Municipal, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina, en el plazo indicado.

Miranda de Ebro, a 23 de junio de 1988. — El Alcalde, Julián Simón Romanillos.

4632.—3.150,00

Ayuntamiento de Briviesca

D. Rafael García González, solicita licencia municipal para acondicionamiento de local en calle Jus-

to Cantón Salazar, núm. 4, planta baja, con destino a Disco-Pub.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 36 del Reglamento de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas y en el art. 30 del vigente Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública, por término de diez días, a contar desde la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a fin de que durante dicho plazo, puedan formularse las observaciones que estimen pertinentes.

Briviesca, 7 de junio de 1988. — El Alcalde (ilegible).

4310.—3.150,00

De conformidad con el procedimiento señalado en las reglas 81 y 82 del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de agosto de 1952, en relación con el artículo 116, de la Ley 7/85 de 2 de abril, las cuentas Generales de Presupuestos y de Administración del Patrimonio Municipal, con sus justificantes y dictamen de la Comisión correspondiente, referidas al ejercicio de 1987, quedan expuestas al público para oír reclamaciones, en la Secretaría de la Corporación, durante quince días hábiles.

En este plazo y ocho días más, podrán formular por escrito los reparos y observaciones que juzguen oportunos personas naturales y jurídicas del Municipio, ante la propia Corporación, con sujeción a las normas establecidas para la aprobación definitiva de dichos textos legales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Briviesca, 18 de junio de 1988. — El Alcalde, José María Martínez González.

4563.—1.463,00

Ayuntamiento de Medina de Pomar

El Pleno Municipal, en sesión extraordinaria celebrada el día 10 de marzo actual, acordó aprobar inicialmente el Presupuesto Municipal Ordinario refundido para el ejercicio económico de 1988, publicándose el anuncio respectivo de su aprobación inicial en el «Boletín Ofi-

cial» de la provincia, núm. 77 del día 5 de abril pasado, y ha permanecido expuesto al público, durante el plazo de quince días hábiles, desde el día 6 al 22 de abril, ambos inclusive, sin que durante dicho plazo de tiempo se haya presentado ninguna clase de reclamación contra el mismo, conforme a lo aprobado en el acuerdo anterior, queda dicho Presupuesto aprobado definitivamente.

Dé conformidad con lo dispuesto en el párrafo 3.º del art. 446 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, el resumen por capítulos es el siguiente:

ESTADO DE GASTOS

A) Operaciones corrientes

1. Remuneraciones del personal, 71.053.971 pesetas.
2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 42.691.056 pesetas.
3. Intereses, 11.213.919 ptas.
4. Transferencias corrientes, pesetas, 11.783.530.

B) Operaciones de capital

6. Inversiones reales, pesetas, 69.099.683.
7. Transferencias de capital, pesetas, 2.230.375.

8. Variación de activos financieros, 810.000 pesetas.

9. Variación de pasivos financieros, 14.155.065 pesetas.

Total del presupuesto preventivo: 223.037.599 pesetas.

ESTADO DE INGRESOS

A) Operaciones corrientes

1. Impuestos directos, pesetas, 69.966.140.
2. Impuestos indirectos, pesetas, 6.352.000.
3. Tasas y otros ingresos, pesetas, 63.020.989.
4. Transferencias corrientes, pesetas, 37.793.192.
5. Ingresos patrimoniales, pesetas, 4.484.902.

B) Operaciones de capital

6. Enajenación de inversiones reales, 938.360 pesetas.
7. Transferencias de capital, pesetas, 14.681.916.
8. Variación de activos financieros, 800.000 pesetas.
9. Variación de pasivos financieros, 25.000.100 pesetas.

Total del presupuesto preventivo: 223.037.599 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Medina de Pomar, a 10 de junio de 1988. — El Alcalde (ilegible).

4409.—2.588,00

Ayuntamiento de Alfoz de Quintanadueñas

No habiéndose formulado reclamación alguna durante el plazo reglamentario de información pública contra el Presupuesto Municipal Ordinario de Gastos e Ingresos para el ejercicio de 1988, conforme a acuerdo corporativo adoptado en sesión extraordinaria de 25 de abril de 1988, se eleva a definitiva la aprobación inicial de referido presupuesto, sin necesidad de nueva resolución, al no haberse producido reclamaciones contra indicado documento, el cual conforme a lo previsto en los arts. 112 y concordantes de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de publicación resumido a nivel de capítulos a tenor del siguiente resumen:

ESTADO DE GASTOS

A) Operaciones corrientes

1. Remuneraciones del personal 3.210.642 pesetas.
2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 2.954.017 pesetas.
3. Intereses, 167.153 pesetas.
4. Transferencias corrientes, pesetas, 1.354.088.

B) Operaciones de capital

6. Inversiones reales, pesetas, 450.100.
7. Transferencias de capital, pesetas, 89.000.
8. Variación de activos financieros, 70.000 pesetas.
9. Variación de pasivos financieros, 605.000 pesetas.

Total del presupuesto preventivo: 8.900.000 pesetas.

ESTADO DE INGRESOS

A) Operaciones corrientes

1. Impuestos directos, pesetas, 4.280.240.
2. Impuestos indirectos, pesetas, 496.735.
3. Tasas y otros ingresos, pesetas, 870.483.
4. Transferencias corrientes, pesetas, 2.424.442.
5. Ingresos patrimoniales, pesetas, 757.800.

B) Operaciones de capital

6. Enajenación de inversiones reales, 100 pesetas.

7. Transferencias de capital, pesetas, 200.

8. Variación de activos financieros, 70.000 pesetas.

Total del presupuesto preventivo: 8.900.000 pesetas.

Lo que se publica para general conocimiento y efectos.

En Alfoz de Quintanadueñas, a 23 de junio de 1988. — El Alcalde, Pedro Gutiérrez.

4621.—2.137,00

Ayuntamiento de Barbadillo del Pez

Este Ayuntamiento, en sesión del Pleno del día 10 de enero de 1988 y con el quorum establecido en el artículo 47 de la Ley 7/1985, de 2 de abril y art. 185 del texto refundido sobre Disposiciones Legales vigente en materia de Régimen Local, aprobado por Real-Decreto 781/1986, de 18 de abril, por unanimidad adoptó acuerdo con carácter inicial sobre imposición de exacciones, así como de modificaciones y aprobación de las Ordenanzas Fiscales de Impuestos Municipales en este Ayuntamiento, entendiéndose este acuerdo elevado a definitivo en el supuesto de no presentarse reclamaciones en su publicación, de conformidad con lo dispuesto en el art. 189-2 del expresado Real-Decreto.

Así y de conformidad a lo dispuesto en el apartado b) del art. 49 de la Ley 7/1985 y 188 del texto refundido aprobado por R. D. 781/86, el acuerdo adoptado en materia de imposición, modificación y aprobación de las Ordenanzas Fiscales que a continuación se relacionan, con sus correspondientes tarifas, quedan expuestas al público en la Alcaldía y Secretaría de este Ayuntamiento, Casa Consistorial, por término de treinta días hábiles, durante los cuales los afectados podrán examinarlas y formular las reclamaciones y sugerencias que crean oportunas:

a) Ordenanzas que se modifican:

— La del Impuesto Municipal de Circulación de Vehículos.

b) Ordenanzas de nueva imposición:

1. — Tasa suministro de agua a domicilio.

2. — Tasa desagüe de canalones y otras instalaciones análogas a la vía pública o terrenos del común.
3. — Sobre gastos suntuarios.
3. — Sobre Contribuciones Especiales.
4. — Tasa sobre tránsito de animales domésticos.
5. — Tasa Licencias Urbanísticas, exigidas en el art. 178 de la Ley del Suelo.
6. — Tasa recogida de basuras y demás residuos sólidos de domicilios y locales particulares.
7. — Tasa por desagüe a colectores de aguas fecales, viviendas, locales, etc.
8. — Tasa por rieles, postes y palomillas y otros situados sobre la vía pública y terrenos del común, así como del subsuelo.
9. — Tasa por aprovechamientos de pastos en fincas y montes pertenecientes al municipio.
10. — Aprovechamiento de leñas para el consumo familiar por los vecinos del municipio.
11. — Tasa con fin no fiscal sobre la tenencia de perros y otros animales de compañía.

Barbadillo del Pez, 6 de junio de 1988. — El Alcalde, Ricardo Cardero Izquierdo.

4333.—5.625,00

Junta Administrativa de Villacián de Losa

Tramitándose en esta Corporación la enajenación Casa-Escuela, se abre un periodo de información pública, con objeto de que pueda ser examinado el expediente y presentar las observaciones y reclamaciones que se estimen pertinentes, con sujeción a las siguientes normas:

a) Plazo de información pública: Quince días hábiles a contar del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

b) Oficina para el examen del expediente y presentación de reclamaciones: Secretaría de la Corporación.

c) Órgano ante el que se reclama: Corporación en Pleno.

En Villacián de Losa, a 24 de junio de 1988. — El Presidente (ilegible).

4686.—1.000,00

Ayuntamiento de Alfoz de Bricia

No habiéndose formulado reclamación alguna durante el plazo reglamentario de información pública contra el Presupuesto Municipal Ordinario de Gastos e Ingresos para el ejercicio de 1988, conforme a acuerdo corporativo adoptado en sesión extraordinaria de 6-5-1988, se eleva a definitiva la aprobación inicial de referido presupuesto, sin necesidad de nuevo acuerdo, al no haberse producido reclamaciones contra indicado documento, el cual se publica resumido a nivel de capítulos, conforme a lo previsto en los artículos 112 y concordantes de la Ley 7/1985, de 2 de abril, a tenor del siguiente resumen:

ESTADO DE GASTOS

a) Operaciones corrientes

1. Remuneraciones de personal, 840.000 pesetas.
2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 1.609.500 pesetas.
4. Transferencias corrientes, pesetas, 50.500.
- Total del presupuesto preventivo 2.500.000 pesetas.

ESTADO DE INGRESOS

a) Operaciones corrientes

1. Impuestos directos, pesetas, 615.000.
2. Impuestos indirectos, pesetas, 220.000.
3. Tasas y otros ingresos, pesetas, 10.000.
4. Transferencias corrientes, pesetas, 1.150.000.
5. Ingresos patrimoniales pesetas, 505.000.
- Total del presupuesto preventivo 2.500.000 pesetas.

Lo que se publica para general conocimiento y efectos.

En Alfoz de Bricia, a 22 de junio de 1988. — El Alcalde (ilegible).

4690.—2.137,00

Junta Vecinal de Celadilla Sotobrín

Con motivo de la subasta del coto de caza de esta localidad, el pliego de condiciones que regirá la misma se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría de esta Junta Vecinal.

Tipo de licitación: 800.000 pesetas al alza y por año.

Plazo: Cinco campañas.

Celadilla Sotobrín, a 27 de junio de 1988. — El Alcalde Pedáneo (ilegible).

4658.—1.000,00

Anuncios particulares

CAJA DE AHORROS MUNICIPAL DE BURGOS

Se ha solicitado duplicado por extravío de los documentos que a continuación se relacionan:

L. O. núm. 3000.000.115158.0, de Oficina Central. Casa del Cordón.

L. O. núm. 3000.010.002411.8, de Oficina Urbana 1. Plaza Santo Domingo.

L. O. núm. 3000.013.014349.0, de Oficina Urbana 4. Gamonal.

L. O. núm. 3000.080.004071.1, de Oficina Urbana 6. Alhóndiga.

L. O. núm. 3000.081.005686.3, de Oficina Urbana 7. Calle Vitoria.

L. O. núm. 3000.082.007017.7, de Oficina Urbana 8. Capiscot.

L. O. núm. 3000.102.000634.2, de Oficina Urbana 19. Calzadas.

L. O. núm. 3000.083.004794.2, de Urbana 1 de Aranda de Duero.

L. O. núm. 3000.025.012115.1, de Oficina de Briviesca.

L. O. núm. 3000.017.025171.6, de OP. de Miranda de Ebro.

L. O. núm. 3000.063.000868.0, de Oficina de Olmillos de Sasamón.

L. O. núm. 3000.116.000252.3, de Oficina de Pancorbo.

L. O. núm. 3000.023.003321.1, de Oficina de Salas de los Infantes.

L. O. núm. 3000.026.001352.1, de Oficina de Soncillo.

Libreta escolar núm. 3020.017.010943.1, de OP. de Miranda de Ebro.

Resguardo Depósito de Valores número 29234. OP. de Aranda de Duero.

Plazo fijo núm. 3012.080.005006.2, de Oficina Urbana 6. Alhóndiga.

Plazo fijo núm. 3012.080.004484.2, de Oficina Urbana 6. Alhóndiga.

Plazo fijo núm. 3012.080.006051.7, de Oficina Urbana 6. Alhóndiga.

Plazo fijo núm. 3012.023.010602.1, de Oficina de Salas de los Infantes.

Plazo de reclamaciones: 15 días.
4659.—3.450,00